

---

Presidencia: Serbia

## 1038ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 5 de febrero de 2015

Apertura: 10.10 horas  
Suspensión: 13.00 horas  
Reanudación: 15.45 horas  
Clausura: 17.10 horas

2. Presidencia: Embajador V. Žugić  
Sr. M. Pančeski

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: INFORME DEL SUPERVISOR JEFE DE LA MISIÓN ESPECIAL DE OBSERVACIÓN DE LA OSCE EN UCRANIA

Presidencia, Supervisor Jefe de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania (PC.FR/6/15 OSCE+), Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/123/15), Estados Unidos de América (PC.DEL/122/15), Federación de Rusia (PC.DEL/137/15), Canadá (PC.DEL/143/15 OSCE+), Suiza, Turquía (PC.DEL/131/15 OSCE+), Noruega, Belarús (PC.DEL/120/15 OSCE+), Ucrania (PC.DEL/136/15 OSCE+)

Punto 2 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

a) *Agresión en curso contra Ucrania y violaciones actuales de los principios y compromisos de la OSCE por parte de la Federación de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/134/15 OSCE+), Letonia-Unión Europea (con la conformidad de

Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/125/15), Estados Unidos de América (PC.DEL/129/15), Canadá (PC.DEL/144/15 OSCE+), Suiza

- b) *La situación en Ucrania y necesidad de adoptar medidas urgentes para aplicar los Acuerdos de Minsk:* Federación de Rusia (PC.DEL/139/15), Ucrania, Reino Unido, Estados Unidos de América, Francia, Alemania
- c) *Detención ilegal del Vicepresidente del Congreso (Mejlis) del Pueblo Tártaro de Crimea y aumento de las violaciones de derechos humanos por parte de las autoridades de ocupación en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol:* Ucrania (PC.DEL/135/15 OSCE+), Turquía (PC.DEL/132/15 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/121/15), Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/126/15), Canadá (PC.DEL/142/15 OSCE+), Federación de Rusia (PC.DEL/140/15)
- d) *La pena de muerte en los Estados Unidos de América:* Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Moldova y San Marino) (PC.DEL/124/15), Suiza (en nombre también de Islandia y Liechtenstein), Noruega, Estados Unidos de América
- e) *Seguimiento del Estudio sobre el Programa de detenciones e interrogatorios de la Agencia Central de Inteligencia, publicado por el Comité Selecto del Senado de los Estados Unidos sobre Inteligencia el 9 de diciembre de 2014:* Federación de Rusia (PC.DEL/138/15), Alemania, Reino Unido, Polonia, Rumania, Lituania
- f) *Recientes incidentes islamófobos en el área de la OSCE:* Azerbaiyán (PC.DEL/128/15 OSCE+), Turquía (PC.DEL/133/15 OSCE+), Francia, Federación de Rusia, Noruega
- g) *Secuestro de civiles azeríes por Armenia:* Azerbaiyán (Anexo 1), Armenia (Anexo 2)

Punto 3 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO

- a) *Reunión de la Troika Ministerial de la OSCE en el marco de la Conferencia de Seguridad de Múnich, 7 de febrero de 2015: Presidencia*
- b) *Nota de prensa emitida por la Presidencia en Ejercicio el 3 de febrero de 2015 sobre el establecimiento de una tregua local provisional en Debaltseve y sus alrededores (Ucrania): Presidencia*

Punto 4 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

- a) *Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General: Secretario General (SEC.GAL/24/15 OSCE+)*
- b) *Prórroga del anuncio de vacante para el puesto de Director de la Escuela para Personal de Gestión Fronteriza en la Oficina de la OSCE en Tayikistán: Secretario General*

Punto 5 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Visita de los representantes de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE al centro de detención de la Bahía de Guantánamo, 27 de enero de 2015: Estados Unidos de América (PC.DEL/130/15)*
- b) *Elecciones presidenciales en Uzbekistán, 29 de marzo de 2015: Uzbekistán*

4. Próxima sesión:

Jueves, 12 de febrero de 2015, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

**1038ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1038, punto 2 g) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN**

Señor Presidente:

La Delegación de la República de Azerbaiyán sigue estando profundamente preocupada por las continuas violaciones de los derechos humanos de los ciudadanos azeríes Dilgam Askerov y Shahbaz Guliyev, quienes fueron capturados ilegalmente por Armenia en los territorios de la República de Azerbaiyán ocupados por ese país. Que estas personas están siendo sometidas a torturas y a tratos degradantes por las fuerzas de ocupación es un hecho que evidencian las imágenes más recientes publicadas en los medios de comunicación armenios. Los informes de los medios señalan que las fuerzas de ocupación han invitado a médicos georgianos a fin de que realicen un reconocimiento a los rehenes en vista del deterioro de su estado de salud.

Tal y como ya ha declarado nuestra Delegación en ocasiones anteriores, estas personas, que pretendían visitar las tumbas de sus familiares en su tierra natal, fueron secuestradas por las fuerzas de ocupación en julio de 2014 en Azerbaiyán, en la región de Kelbajar. Armenia ha llevado a cabo una maniobra evidente intentando aprovecharse de la captura de esas personas con la finalidad de propagar el régimen ilegal que ha impuesto en los territorios ocupados, inventando denuncias ridículas contra ellos y creando a su vez una especie de “tribunal” para juzgar a dichos rehenes.

La parte azerí recuerda una vez más a la parte armenia sus obligaciones en materia de derechos de la población civil durante los conflictos armados, a las que está sujeta en virtud del derecho internacional humanitario. Queremos reiterar de nuevo que la toma de rehenes está prohibida por el derecho internacional humanitario, como también lo están la tortura y otras formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes de la población civil en los territorios ocupados.

La captura ilegal de los ciudadanos azeríes mencionados pone de manifiesto una vez más la notoria práctica de intolerancia étnica llevada a cabo por Armenia, que ya ha quedado más que patente en la limpieza étnica sin precedentes perpetrada contra la población azerí residente en Armenia y los territorios de Azerbaiyán ocupados por ese país, cuyo resultado ha sido la eliminación sistemática hasta que no quedara ni un solo ciudadano azerí tanto en Armenia como en los territorios ocupados. Solo por hacer una comparación, deseo subrayar que en todas las zonas de la OSCE en las que existen conflictos prolongados, a la población

autóctona se le permite, de alguna manera, vivir o retornar a sus países de origen, tal y como sucedió incluso durante la ocupación nazi. La República de Armenia, sin embargo, continúa demostrando su intolerancia contra los ciudadanos azeríes que desean visitar sus hogares. Eso demuestra la verdadera esencia de su política, que está basada en la discriminación étnica.

Señor Presidente:

Es la tercera vez que la Delegación de Azerbaiyán expresa su preocupación sobre esta cuestión. Lamentamos no haber visto a ningún representante de las estructuras ejecutivas de la OSCE o de algún Estado participante de la OSCE tomar medidas al respecto o condenar las violaciones armenias de derechos humanos. Por ese motivo, rogamos encarecidamente a los Estados participantes de la OSCE que adopten las medidas necesarias a fin de persuadir a la parte armenia de que libere de manera inmediata a los azeríes secuestrados y capturados ilegalmente en vista, sobre todo, de que su estado de salud se está deteriorando.

Solicito que la presente declaración se consigne debidamente en el diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



---

**1038ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1038, punto 2 g) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA**

Señor Presidente:

Hemos tomado nota de la declaración de la Delegación de Azerbaiyán. Haciendo gala de un espíritu orientado hacia el diálogo constructivo, mi delegación está dispuesta a efectuar la presente declaración, dirigida a las autoridades de Nagorno Karabaj.

Quisiéramos, una vez más, señalar a la atención de los Estados participantes la Nota Verbal 04/1527/2014 del Ministerio de Asuntos Exteriores de Nagorno Karabaj y su Anexo, de fecha 10 de octubre de 2014, en la que se hace llegar a la parte azerí una respuesta pormenorizada acerca de la banda armada de delincuentes de Azerbaiyán y los delitos cometidos por dicha banda en territorio de Nagorno Karabaj.

Según la información oficial facilitada por las autoridades de Nagorno Karabaj, el tribunal encargado del caso condenó a Dilham Askerov a cadena perpetua y a Shahbaz Guliyev a una pena de 22 años de cárcel. A ese respecto, nos gustaría recordar que a dichos ciudadanos de nacionalidad azerí se les imputó el delito de asesinato del adolescente Smbat Tsakanyan, asesinato del Sr. Sarkis Abrahamyan y el de lesiones a la Sra. Karine Davtyan. Los intentos de acogerse al derecho internacional humanitario en un caso relacionado con delincuentes convictos pone en tela de juicio la competencia de las autoridades de Azerbaiyán respecto de la letra y el espíritu de los Convenios de Ginebra.

Dicho esto, queremos recordarles que en la sesión plenaria del Consejo Permanente de 20 de noviembre de 2014, una pregunta explícita de la Delegación de Armenia sobre la aplicabilidad del derecho internacional humanitario a las partes implicadas en el conflicto de Nagorno Karabaj, formulada en el contexto de la denegación de acceso a los restos mortales de la tripulación de un helicóptero abatido por las fuerzas armadas azeríes, obtuvo como respuesta de la Delegación de Azerbaiyán el no reconocimiento por su parte de la aplicabilidad de los Convenios de Ginebra.

Por consiguiente, pedimos a la parte azerí que, antes de dedicarse a invocar los Convenios de Ginebra, reconsidere su postura de negarse a reconocer sus obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario en relación con las otras partes implicadas en el conflicto de Nagorno Karabaj.

Por último y con objeto de prevenir incidentes de esa índole en el futuro, nos gustaría alentar a la parte azerí a que pusiera fin a las incursiones ilegales de bandas armadas de delincuentes y a que entablara un diálogo directo con las autoridades de Nagorno Karabaj sobre medidas destinadas a fortalecer el régimen de alto el fuego a lo largo de la Línea de contacto.

Solicitamos que la presente declaración de la Delegación de Armenia se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.